



OSORNO, 20 de Septiembre del 2011.-

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 8827/

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1405 del 29.08.2011 Microempresa Familiar, presentada por Alejandra Ester Perales Angulo, Rut con domicilio en calle

El Informe de Inspección N°253 del 02.09.2011 del Depto. Inspecciones.

La Autorización de fecha 15.07.2011.

La Resolución Exenta N°1060 del 09.09.2011 de la Autoridad Sanitaria.

El Certificado N°763 del 20.09.2011, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a ALEJANDRA ESTER PERALES ANGULO Rut: la Patente de Microempresa Familiar con el giro de MERCADO PARTICULAR Rol N°9-14679, que funcionará en calle LAS MALVAS N°235 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.09.2011, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011.

Registro Microempresa N°1347 del 20.09.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
Rentas y Patentes. (2)